

Decreto Traslado N° 1669

TEMUCO, **17 MAY 2019**

VISTOS:

- 1.- El mail del Sr. Carlos Chavez, encargado de Centro Comunitario Labranza, solicitando el traslado de bienes para la correcta ubicación de los bienes.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los bienes se encuentran aún en buen estado.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el traslado definitivo de los bienes que a continuación se señalan:

Especificación	Cód. Inventario	Estado	Oficina Origen	Oficina Destino	Ubicación
Equipo de Radio Equipo de música Sony	0000000001438	Bueno	Dideco > Centro Comunitario > Salones	Dideco > - > Administración	Centro del Adulto Mayor Amanecer
Equipo de Radio Equipo de música Sony	0000000001439	Bueno	Dideco > Centro Comunitario > Salones	Dideco > Adulto Mayor > Salones	Centro Adulto Mayor Huerfanos 2028

- 2.- La Unidad de Inventarios, dependiente del Departamento de Gestión de Abastecimiento efectuará las regularizaciones necesarias en los registros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO TURRA PICHUN
DIR. DE ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

Inventario
Partes
Dideco, Centro Comunitario Labranza.